



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N° 4413/08.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.

EXTRACTO: S/SUMARIO AL AGENTE ANGELONI ALEJANDRINA IVANA.

DICTAMEN N° 262 709

Señor Ministro de Salud:

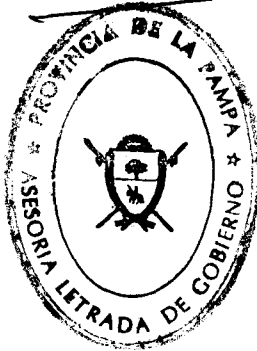
Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs. 116/118.

En el aspecto formal, deberá rectificarse en lo pertinente, el artículo 3° del citado proyecto.

Respecto a la duda que se suscita en relación al aspecto al que hacen referencia los dictámenes de fs. 119 y fs. 122, corresponde señalar que según lo admite la Real Academia Española, en su Diccionario Panhispánico de Dudas (Primera Edición, octubre 2005), Artículo Temático referido a Género, admite como posible el uso de ambas modalidades (el/la agente).

A tenor de lo señalado, para cualquiera de las modalidades será en cualquier caso indispensable se adopte un criterio de uniformidad que en el texto proyectado no se observa (ver tercer párrafo del Considerando (fs. 116).

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 NOV 2008
CD/mesp.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA